

CC. CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ELECTORALES INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.
P r e s e n t e s .

Los que suscribimos el presente, integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016; artículos 229 y 440, fracción XX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010; Primero Transitorio de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 13 de julio de 2016 mediante Acuerdo INE/JGE170/2016; 49, 50, 51 y 52 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, Acuerdo JGE46/2010 y sus reformas; 1°, 5°, 6°, 7°, 8°, 14, 15, 16, 25 fracciones III y IV, 38, 39, 41, 44, 45, 48 fracción V, y 49 del Acuerdo por el que se emite el *Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios*, Acuerdo JGE78/2013 y sus reformas; y las bases Primera, Sexta y Octava fracciones II, III y IV de la "Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2016", emitimos el presente Dictamen para otorgar el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el 24 de mayo de 2013, se aprobó el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el procedimiento para la Entrega Anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios", Acuerdo identificado como JGE78/2013.
2. Que con fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforman diversas disposiciones del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, Acuerdo identificado como INE/JGE26/2014.



Premio Especial por
MÉRITOS Extraordinarios
Ejercicio 2016

3. Que con fecha 17 de febrero de 2017 se aprobó el Acuerdo INE/JGE25/2017, por virtud del cual se emitió la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2016. En dicho Acuerdo se estableció la vigencia del 27 de febrero al 7 de abril de 2017 como periodo para recibir postulaciones y durante el cual se recibieron 9 propuestas de 8 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (miembros del Servicio).
4. Que con fecha 25 de abril de 2017 se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité Valorador de Méritos Extraordinarios 2016 (el Comité), en la que se determinó no valorar dos postulaciones por no cumplir con los requisitos establecidos en el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, por lo que finalmente la valoración correspondió a sólo 7 postulaciones.
5. Que con fecha 9 de mayo de 2017, se llevó a cabo la sesión de trabajo del Comité, en la que al hacer la valoración de los méritos extraordinarios de las 7 postulaciones que fueron admitidas, los miembros de éste llegaron a la determinación de seleccionar dos postulaciones para someterlas a la valoración del Jurado Calificador.
6. Que el mismo 9 de mayo de 2017 se llevó a cabo la sesión de clausura del Comité y previo a la declaratoria de clausura, el Comité aprobó las calificaciones de los dos miembros del servicio que fueron postulados y obtuvieron los puntajes más altos. Dichos servidores públicos son los siguientes (Orden Alfabético): el Mtro. Álvaro Cano Barajas, Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Guanajuato; y la Lic. Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California Sur.
7. Que durante la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, realizada el 18 de mayo de 2017, se aprobó el "Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, para el ejercicio 2016". Habiendo resultado la siguiente integración: Dr. Fernando Castañeda Sabido, en su carácter de Presidente; Dra. María Fernanda Somuano Ventura, en su carácter de integrante; el Dr. Miguel Ángel Valverde Loya, en su carácter de integrante; y la Dra. Karolina Monika Gilas, en su carácter de suplente.
8. Que mediante oficio No. INE/DESPEN/1160/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió a los miembros del Jurado una carpeta con la información de las postulaciones finalistas que determinó el Comité, acompañadas de la normatividad aplicable, con el propósito de que conocieran, de manera previa a la reunión de deliberación, la ruta y criterios para la entrega del Premio Especial por Méritos Extraordinarios y la participación del Jurado Calificador en este proceso.



Premio Especial por
Méritos Extraordinarios
Ejercicio 2016

9. Que con fecha 2 de junio del año 2017, los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2016, celebramos reunión de trabajo para deliberar sobre el otorgamiento de dicho Premio al servidor público de carrera que consideramos posee los mayores merecimientos para hacerse acreedor a recibirlo.

Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 y 49 del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios y la Base Octava, fracción III de la "Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2016" los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, emitimos el siguiente:

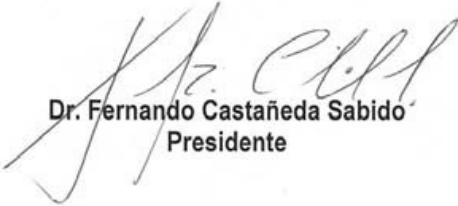
D I C T A M E N

Primero.- Se propone por unanimidad, como ganador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al ejercicio 2016, a la **Lic. Marina Garmendia Gómez**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California Sur.

Segundo.-Comuníquese la presente determinación a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de junio de 2017.

Los que suscribimos el Dictamen:


Dr. Fernando Castañeda Sabido
Presidente


Dra. María Fernanda Somuano Ventura
Integrante


Dr. Miguel Ángel Valverde Loya
Integrante